



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01348

Revisado el expediente, se evidencia que, a la fecha de expedición de este auto, no se ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho mediante proveído del 15 de febrero de 2022, por lo que se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria de este auto, emitan el pronunciamiento respectivo.

Por lo anterior, y en el evento de que las partes no se pronuncien, se procederá a fijar nueva fecha para remate.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

036

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f79caef3cb7dbdc07a11097eb78835e0186dd2d32a22632e24fa9140e2ce1**

Documento generado en 28/02/2022 01:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>